



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00153400-UNC-ME#FCQ - Licencia y desig.

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia y se designe interinamente al Dr. Omar Ezequiel LINAREZ PEREZ, en un cargo de Profesor Adjunto (DE) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2024 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> del Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 15 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 17;

Que el Dr. Omar Ezequiel LINAREZ PÉREZ reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesor Adjunto (DE) en el Departamento de Físicoquímica de la Facultad;

Que el agente mencionado cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1°;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el plan de trabajo presentado por el Dr. Omar Ezequiel LINAREZ PÉREZ, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Adjunto (DE) del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad.-

Artículo 2°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Omar Ezequiel LINAREZ PEREZ (Legajo N° 38.895), en el cargo de Profesor Asistente (DS) -curso- código 115- del Departamento de Físicoquímica, a partir del 01-04-2024 y hasta el 30-06-2024, con cargo al artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).-

Artículo 3°: Designar interinamente al Dr. Omar Ezequiel LINAREZ PEREZ (Legajo N° 38.895), en un cargo de Profesor Adjunto (DE)- código 109- del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, a partir del 01-04-2024 y hasta el 30-06-2024, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Artículo 4°: El Dr. Linarez Pérez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CM.mdg